



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ LLAMADO A SELECCION CINCO (5) CARGOS ENFERMERIA - HOSPITAL ARGERICH

VISTO:

La Ley N° 471 y N° 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22 y Acta N° 31/23, así como los Expedientes autorizados para llamados a concurso para área abierta, de lunes a viernes o SaDoFe, o bien para área cerrada de lunes a viernes: EX-2025-31073059- -GCABA-DGAYDRH; EX-2025-37166260-
-GCABA-DGAYDRH; EX-2025-37372835- -GCABA-DGAYDRH; EX-2025-11384318-
-GCABA-DGAYDRH; EX-2025-43014372- -GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se trate, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por el Decreto N° 40/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio del Acta N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo la formación y el desarrollo del personal profesional de enfermería de planta permanente del GCBA;

Que atento lo expuesto, se produjeron cinco (5) vacantes de Enfermería, por la renuncia de ZUPANCIC, LUCIANA, Cuil 27-25440910-9; por el fallecimiento de MALDONADO, MIRIAN KARINA Cuil 27-23330548-6; la renuncia de VALENZUELA, NATALIA FERNANDA Cuil 27-40935685-6; por la cesantía de ESPADA,ROBERTO CARLOS Cuil 20-26895048-7 ; y la renuncia CRUZ,NATIVIDAD JOSE Cuil 20-17496080-2, todas vacantes del Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”;

Que es imprescindible contar con la cobertura de los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"
DISPONE

ARTICULO 1º.- Llámese a Selección para la cobertura de cinco (5) cargos de Enfermería en el Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022, ajustándose a los términos del Anexo I (IF-2025-28083220-GCABA-HGACA), fijando las siguientes fechas:

FECHA DE PUBLICACION: 29/10/2025

PERIODO DE INSCRIPCION: desde el 12/11/2025 hasta el 14/11/2025 de 08.00 a 10.00 hs.

LUGAR DE INSCRIPCION: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich, Subsuelo, Oficina de Recursos Humanos

ARTICULO 2º.- Se procederá a realizar la convocatoria para la Comisión Evaluadora:

TITULARES:

1.- MG. ROMERO CAROLINA

2.- LIC. VALLEJOS MARIO

SUPLENTE:

1.- LIC. TOLABA OLGA

2.- LIC. DIP ROMINA

VEEDOR GREMIAL

TITULAR:

- PERRONI, MARIANO ARIEL cuil 20-28693400-6

SUPLENTE:

- SEMPE, MARIELA MABEL cuil 27-26127634-3

ARTICULO 3º.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Enfermero/a Profesional y/o Licenciado en Enfermería, fotocopia y original del DNI (frente y dorso), constancia de

CUIL, matrícula nacional vigente, fotocopia y visible en la plataforma Mi Argentina, Currículum Vitae y constancia de dos años (mínimo) de experiencia laboral en Hospital y Sanatorios y/u otros efectos de salud. Y de capacitación en caso de poseer. No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o nacional. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

ARTICULO 4º.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública, de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

mfps